

Acuerdo Podemos-EQUO Elecciones Generales 26 de Junio de 2016:

Este acuerdo define los términos de la colaboración entre Podemos y EQUO en el marco de un acuerdo de coalición de ámbito estatal entre Podemos, IU, EQUO y otras fuerzas para la presentación de candidaturas compartidas en estas próximas elecciones del 26J. Quedan al margen del alcance de este acuerdo País Valenciano y Baleares donde las organizaciones territoriales de EQUO en estos territorios actuarán conforme a su participación en las coaliciones autonómicas a las que pertenecen: Compromís y MES. Igualmente se reconoce la existencia de acuerdos particulares en Galicia y Catalunya donde hay otras dinámicas diferenciadas.

El acuerdo se concreta en los términos detallados a continuación. El resto de aspectos se tendrán que concretar con posterioridad.

1. EQUO será partido firmante de la coalición entre Podemos-IU-EQUO y otras fuerzas para estas elecciones.

El nombre de la coalición todavía no está decidido pero en todo caso en la papeleta el logo de EQUO irá arriba a la izquierda. Abajo a la izquierda figurarán las siglas de los partidos y a la derecha el diseño que está por cerrar recogería los logos. Otros partidos y actores políticos podrían incorporarse aunque no necesariamente como parte de esta misma coalición.

2. Juan López de Uralde, será cabeza de lista en la lista al Congreso por la provincia de Araba.

El perfil propio, diferenciado y reconocible en Euskadi de Juan López de Uralde será emplazado para su participación en todos los actos grandes de Euskadi, al máximo nivel con las figuras nacionales de Podemos.

3. Rosa Martínez, será nº 2 de lista en la lista al Congreso por la provincia de Bizkaia.

Rosa Martínez tendrá una alta visibilidad en la campaña.

4. Programa electoral y trabajo parlamentario coordinado

a) Se trabajará en un acuerdo programático compartido Podemos-EQUO pero tanto Podemos como EQUO mantendrán sus respectivos programa electorales de las anteriores elecciones.

b) Se contará con la presencia de Juan López de Uralde si desde Podemos se realiza un acto público de presentación de la parte de sostenibilidad del programa de Podemos.

c) Pasadas las elecciones se establecerán los mecanismos de colaboración para llevar a cabo un trabajo parlamentario coordinado.

5. Incorporación en las listas de la coalición de candidatas y candidatos de EQUO:

a) En la provincia de Madrid: incorporación de una persona en un puesto de relevancia política y visibilidad social (al menos 1 en un puesto anterior al 15 y al menos otras 3 en el conjunto de la lista al Congreso por Madrid).

b) Habrá incorporación de personas candidatas de EQUO en otras circunscripciones aún por concretar.

6. Campaña electoral:

EQUO realizará campaña electoral en los mismos términos de las elecciones del 20D pudiendo haber materiales de campaña y gastos de campaña diferenciados pero coordinando los esfuerzos especialmente en Euskadi y Madrid.

7. Acceso a recursos:

a) Los diputados/as pertenecientes a EQUO se someterán a la carta financiera de Podemos en lo relativo a la limitación salarial y las restricciones éticas, pero el diferencial entre el salario máximo permitido y el obtenido legalmente se donarán a EQUO.

b) Aún en caso de no resultar electo ningún miembro de Equo como cargo público, se contará con al menos un puesto de asesor técnico de EQUO para el desempeño del trabajo del futuro grupo parlamentario.

c) Aquello que tenga cabida dentro de la normativa electoral en torno a las cuentas de campaña, podrá hacerse con el objeto de que el gasto electoral efectuado por EQUO tenga retorno.